

fallijo con sus arvallos e apues afor alape el dia fue asignado
 e mandado pregonar por los dichos señores altes por lo que el dicho conde
 uno fogado e pogo a los dichos altes e quisien toman los penos que
 una pendenos a cada una de las porras e no una salida al dicho al
 de e oroy por los dichos altes lo que se den a su fuerza el dicho to
 glo les fue que e de otra de otra de otros e a cada uno e de una
 e una adan al dicho conde por uno de los tales fogos e suelta
 el dicho conde a los dichos altes una ferda a los dichos loxe poye
 e y go altes a la pda les plugo de toman las dichas pendas a las
 tales pendas que pendenos e como que en esto no y pas el odo
 y go no se e a pda toman las pendas e no y tiene pendenos
 a los señores de las por esta pda el dicho conde e ofende e omis
 bnos operas e no ayon los pndos de la dicha abdar e bayan
 a pda a la mug del dicho y go por uno a no es en la abdar
 que tope las dichas pendas a los señores de las e pferando le ody
 lo no fue el dicho conde mandado que pagan a los señores
 de las tales pendas en bienes del dicho conde y go e de sus fndos e

+ e oroy por uno en el dicho conde fue dicho que el pan no y como
 e a cada e pnyo e a cada lo leuara e suara fuerza de la di
 cha abdar a los pns por lo que el pan e a cada dia en un p
 can por esta pda operas e no ayon q alguno e algunos no sea
 e fados de suara el dicho pan fuerza de la dicha abdar a los
 pns en pena de lo pper salvo los señores de casera que tiene los
 han menester ya de pusion e juramento que faga en forma
 de odo lo no tiene a otros pns e oroy a los señores de la
 dicha abdar que ouyere a cada pan aly por de un e a otros aly
 pas e fuerza de la fuerza que tiene la ouyere que ouyere a cada
 o a cada del estuario del dicho conde e

Menos
 saque
 Panpan
 Yendon
 enona
 Paris

e de pns de la dicha conde a la ota de las vespas este un pns
 de duenos e de la dicha abdar e es uno de los estogados e no

[Handwritten signatures and flourishes]

